



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2023/MPH.

EXP	0638958
DOC	1802357

Huacho, 30 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto, El Informe N° 565-2023-OGAF/MPH de fecha 3.05.2023; Proveído N° 0520-2023-ALC/MPH de fecha 30.05.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPH de fecha 10.01.2023, se dispuso **DESIGNAR** a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura (UE 301371), conformada por:

Responsables Titulares:

- CPC. HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- CPC. YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA
Jefe de la Oficina de Tesorería

Responsable Suplente:

- CPCC. PAUL YCOCHEA CHIROQUE
Gerente Municipal
- C.P.C. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0204-2023-MPH de fecha 25.05.2023, **DESIGNAR** a la CPC. KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 26 de Mayo del año 2023, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, corresponde la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPH, incorporando a la actual Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaura en su condición de Responsable Titular.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPH de fecha 10.01.2023, a consecuencia del cambio de designación de la jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, incorporándose a la CPC. **KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS** como miembro titular responsable para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura es como sigue:

Responsables Titulares:

- CPC. KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- CPC. YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA
Jefe de la Oficina de Tesorería

Responsable Suplente:

- CPCC. PAUL YCOCHEA CHIROQUE
Gerente Municipal
- C.P.C. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2023/MPH

ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO la firma como Responsable Titular: **CPC. HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ.**



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS
GM/OGAF/OT/OC
OTIC/ARCHIVO